



S Ú P E R N O T A

NOMBRE DEL ALUMNO : MAKEYLA MARTÍNEZ LÓPEZ

NOMBRE DEL TEMA : CONDICIONES DE TRABAJO

PARCIAL : NO. 2

NOMBRE DE LA MATERIA : RELACIONES LABORALES

NOMBRE DEL PROFESOR : GLADYS ADILENE HERNÁNDEZ LÓPEZ

**NOMBRE DE LA LICENCIATURA : MEDICINA VETERINARIA Y
ZOOTECNIA**

CUATRIMESTRE : NO. 4

Condiciones

de trabajo

condiciones de trabajo son las normas que se fijan para la defensa de la salud y vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo. - Mario De La Cueva



1

JORNADA DE TRABAJO

Es considerada una jornada laboral a el tiempo, duración o trabajo realizado en un día o en una semana.



CLASES Y DURACIÓN

- Diurna: Entre las 6 y 20 horas, con 8 horas máximas de labor.



- Nocturna: Entre las 20 y 6 horas, con 7 horas máximas de labor.

2

- Mixta: Comprende horarios diurnos y nocturnos, con 7:30 horas máximas de labor.

JORNADA EXTRAORDINARIA

Las horas extras que el empleado trabaja fuera de su jornada serán de 9 horas máximas a la semana pagadas al doble de su sueldo diario, si estas se exceden se pagarán al triple.



3

JORNADA EMERGENTE

La jornada de emergencia se da a causa de un siniestro o riesgo inminente en que pelagra la vida del trabajador, compañero, patrón y empresa. Esta es por el tiempo necesario para evitar esos riesgos.



4

DIAS DE DESCANSO

- Descanso semanal: Por cada 6 días de labor el trabajador merecerá un día de descanso.



5

CONCEPTO DE VACACIONES

Descanso temporal de una actividad habitual. -Diccionario De La Real Academia De La Lengua Española.



- se otorga este beneficio a los trabajadores con más de un año de labor con un periodo anual de vacaciones pagadas.

6



- Descanso obligatorio: En fechas especiales como por ejemplo el 16 de septiembre

CONCEPTO DE SALARIO

Paga o remuneración regular. -Diccionario De La Real Academia De La Lengua Española



Retribución que debe recibir un trabajador por su labor.

7

TIPOS DE SALARIO

- salario base: cantidad que recibirá el trabajador sin considerar cualquier otra cantidad.



- salario integrado: es el salario base más un conjunto de prestaciones adicionales como: gratificaciones, primas, comisiones, etc.

8

NORMAS PROTECTORAS Y PRIVILEGIOS DEL SALARIO

- Derecho a disponer del salario
- Irrenunciabilidad del salario
- Cobro del salario
- Prestaciones en especie
- Almacenes y tiendas de la empresa
- Prohibición de imponer multas a los trabajadores



-Salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados.



AGUINALDO Y SU CÁLCULO

Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.



10

PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y SU CÁLCULO

La prima de antigüedad asciende a 12 días de salario por año laborado efectivamente.



11

FUENTES E CONSULTA

Universidad del sureste. (2022). Antología de relaciones laborales. Recuperado de <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LMV/3ace3bcb6705f1cee942634ae59b3499-LC-LMV405-RELACIONES%20LABORALES.pdf>